

IM



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21 **EXPEDIENTE No**

06-55755

54 **TITULO**

COLRELAX (Colchon para dorm° o descansar)

51 **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

A47C 23/00

71 **SOLICITANTE**

LOIS Guillermo Gomez Escobar

DOMICILIO

Calle 49 #25-08 Medellin

74 **APODERADO**

22 **SANTAFE DE BOGOTA, D C**

09-06 2006

p

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad. 06-055755-00000-0000
Fec 2006-06-09 09:41:05 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 3 MODELO
Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION
Folios 9

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

SOLICITANTE
(71)

Nombre: José Guillermo Gómez Escobar

Dirección: Calle 49 # 2508

Nacionalidad o Domicilio: Medellín

Lugar de Constitución: Colombia

Teléfono: 2213269 Fax: 2696536

E-mail: LINA286@HOTMAIL.COM

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número 2774136-Medellín

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre

Dirección

Teléfono

Fax

E-mail

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número _____ TP _____

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: José Guillermo Gómez Escobar

Dirección: Calle 49 # 2508

Nacionalidad o Domicilio: Medellín - Colombia

5

Título (54) COLRELAX

COLRELAX (COLCHON PARA DORMIR O DESCANSAR)

FACILITADOR DE NECESIDADES FISIOLOGICAS

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Cual Colombia

9

Comprobante de pago No. 46400389

Fecha 25/06/2006

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

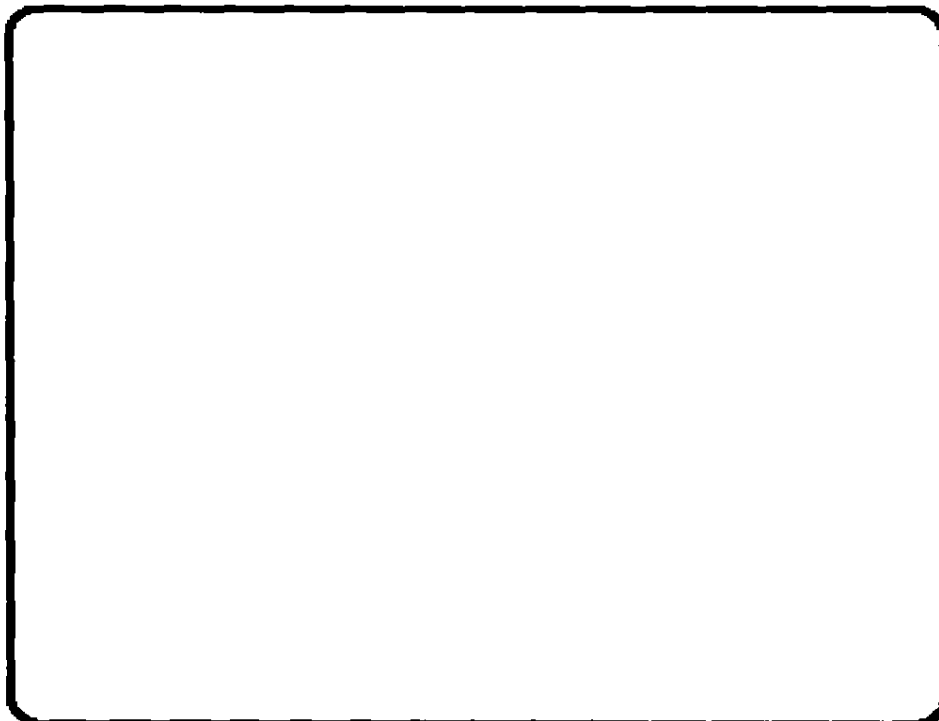
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Anexo final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE

Luis Guillermo Gomez Escobar

FIRMA:

[Handwritten signature]

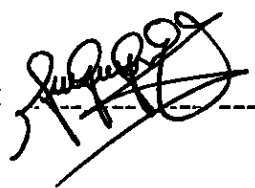
C.C. 2774136

T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
ANEXO SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	

Usuario: <u>Luis Guillermo Gomez Escobar</u>
Dirección: <u>Calle 49 # 25-08</u>
Teléfono: <u>22132 69</u>
E-mail: _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004 FIRMA SOLICITANTE 
--

COLRELAX

DESCRIPCIÓN PRACTICA DEL INVENTO

Es un sistema (mecánico o electromecánico) incorporado a un colchón (sea en la mitad del colchón(para) o en el cabezal del colchón si es para vomitar) cuya finalidad específica es la de recibir los fluidos corporales (desechables) del hombre o la mujer. Tales como excremento, vómito, protectores menstruales femeninos u otros.

RESUMEN

Permitirá que la persona enferma, impedida físicamente, ancianos, niños y usuarios de un colchón en general, puedan hacer sus necesidades fisiológicas (orinar, defecar, vomitar, ser bañados o aseados u otros) en el mismo colchón por urgencia; o razones varias para no levantarse totalmente para ir al baño, sin riesgo de sentir malos olores ya que al cerrar el mecanismo Colrelax este queda totalmente hermético. Y pudiéndolo hacer con absoluta higiene; pues nunca habrá contacto directo entre el mecanismo y parte del cuerpo alguno. Ya que cualquier fluido, desecho corporal, o ajeno al mismo, arrojado al mecanismo Colrelax, será recibido por una bolsa desechable intermedia, entre el mecanismo y otro cuerpo, llámese humano u otro; la bolsa será siempre desechable, y removible a voluntad. Para que lo recibido por la misma pueda ser arrojada a otro recipiente (sanitario, basura, etc.) , seguidamente o al otro día.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Es un dispositivo insertado en un colchón convencional (para dormir o descansar) y que consta de una, dos o mas aberturas (graduables), dependiendo de las necesidades de el usuario y si es un colchón para una o dos personas; dicha abertura o aberturas estará o estarán cerradas, semi o abiertas, manejadas independientemente, y a voluntad de cada usuario, dichas aberturas estarán ; incorporadas, adheridas o fusionadas a cada

colchón. Y no se sentirán como cuerpos extraños, pues al estar fabricadas en látex (caucho suave) se sentirá como parte integral del colchón.

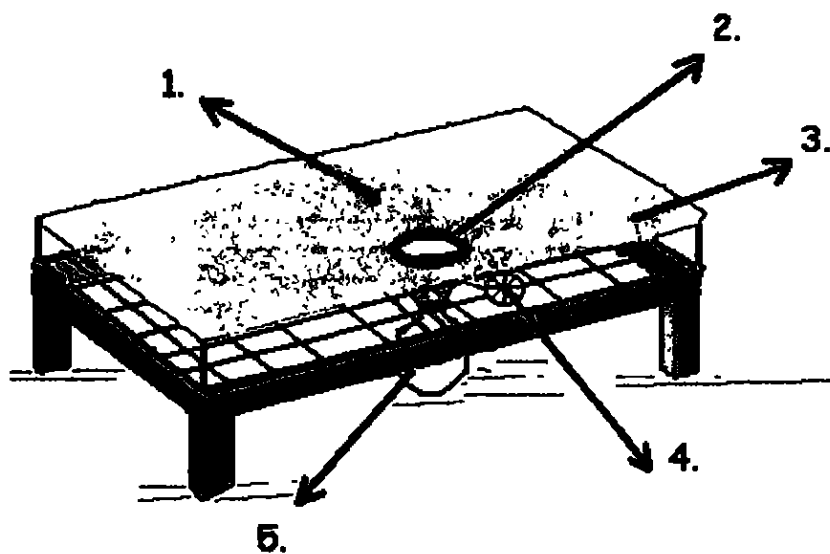
Cada colchón se vera como un colchón convencional común y corriente, pues el mecanismo o los mecanismos Colrelax estarán internamente en cada colchón y será o serán manejados mecánicamente mediante una perilla lateral o electrónicamente mediante un suiche o un control remoto.

CAPITULO REIVINCATORIO

1. Reivindicación: los colchones existentes en el mercado actual no brindan la facilidad a tantas personas que lo necesitan urgentemente, pues a la fecha es increíble que un paciente enfermo, un anciano o un impedido físico este obligado a utilizar el conocido y obsoleto pato (vasija para recibir fluidos corporales), con la enorme incomodidad que el uso de dicho artefacto implica. Y requiriendo en la mayoría de las ocasiones la intervención de otra persona para poder utilizar tan obsoleto objeto (pato).
2. Reivindicación: Con el colchón (para dormir y descansar facilitador de necesidades fisiológicas) Colrelax estos y muchos otros inconvenientes como el de tener un sanitario lejos, serán superados.

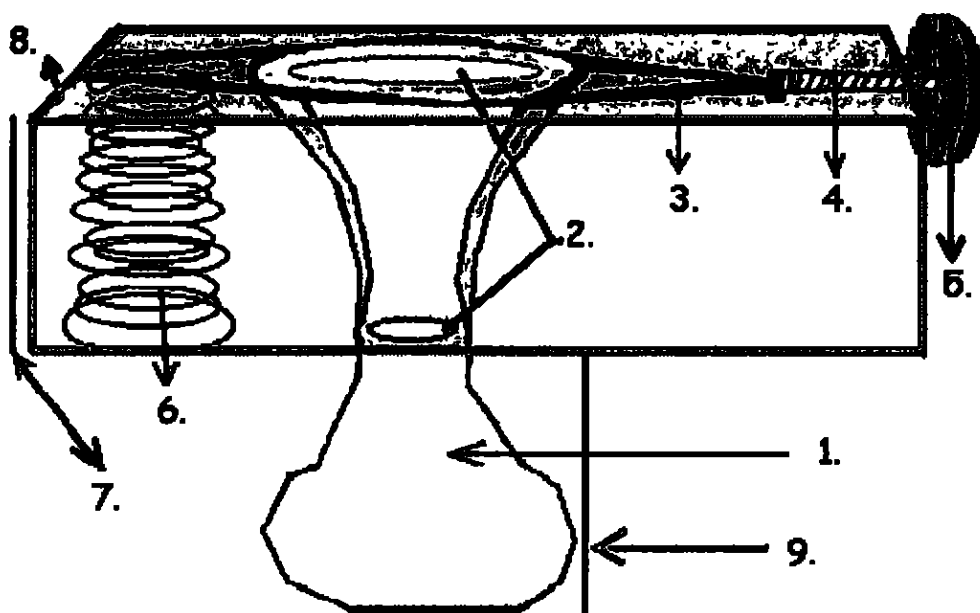
Explicación dibujos anexos

1. En la figura (1ª A.) muestra en un contexto general el esquema superior y lateral de un mecanismo Colrelax abierto y cerrado, en un colchón.
2. En la figura (2ª B) se explica el principio del sistema Colrelax mas ampliamente, sus componentes básicos su distribución y funcionamiento en dicho sistema y su respectivo colchón.
3. En la figura (3ª C) se muestra en una vista superior el sistema Colrelax abierto y cerrado de algunos posibles tipos de colchones individuales o dobles.

FIGURA 1ª A

1. Superficie superior del sistema Colrelax cerrado (colchón doble).
2. Labios en látex (caucho suave) del sistema Colrelax abierto (colchón doble) .
3. Colchón convencional para dormir y descansar.
4. Perilla lateral de apertura y clausura del sistema Colrelax.
5. Bolsa desechable removible de recolección de fluidos del sistema Colrelax.

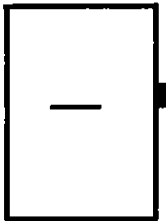
FIGURA 2ª B



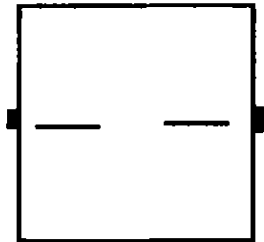
1. Bolsa desechable removible recolectora de fluidos u otros.
2. Boquillas de entrada y salida en latex del sistema.
3. Barras aceradas flexibles de sujeción para apertura y clausura boquilla superior del sistema (labios) .
4. Sistema electrónico o mecanico de funcionamiento.
5. Perilla lateral del sistema mecanico para abrir y cerrar el sistema.
6. Resorte original del colchon.
7. Espesor o grosor del colchon.
8. Superficie del colchon.
9. Espacio bajo el colchon (piso) .

FIGURA 3ª C

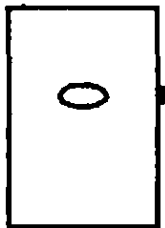
colchon individual con
sistema Colrelax cerrado



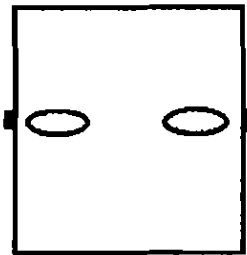
colchon doble con sistemas
Colrelax cerrados



concho individual con
sistema Colrelax abierto



colchon doble con sistemas
Colrelax abiertos



#9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad. 06-055755- -00000-0000
Fee 2006-06-09 09:41:03 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 3 MODELO
Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 43,608
HA : JUNIO 9 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LUIS G GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	46400389	05/06/2006	70,000.00

***** CONCEPTO *****

ANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	68,000.00
	TOTAL :	\$ 68,000.00

SON: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 11

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
GOMEZ ESCOBAR LUIS GUILLERMO

REFERENCIA	Radicación No. 06 55755
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 954
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 09 del mes de Diciembre de 2006.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

31 JUL 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal

11
COMPLEMENTACION
A RADICADO DE MODELO
DE UTILIDAD CON NUMERO
0655755 DE EL
9 DE JUNIO DE E/2006
CON NOMBRE COLRELAX
A NOMBRE Luis Guiller.
mo Gomez Escobar.